

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

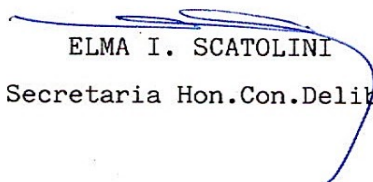
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 317/89

Art. 1.- DESAFECTASE del dominio público Municipal el Inmueble destinado como parador de Omnibus, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 158, (calle Buenos Aires) a los efectos de proceder a su demolición.

Art. 2.- DESAFECTASE del dominio privado Municipal el Inmueble destinado como casa-habitación ubicado en la intersección de las calles Entre Ríos/ y General Paz de esta localidad, a los efectos de proceder a su demolición.

Art. 3.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


ELMA I. SCATOLINI
Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO
Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los trece // días del mes de Abril del año mil novecientos ochenta y nueve.-